



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alejandrina Isabel Alcazaba Gutiérrez de Sánchez, contra las empresas “Eating & Meeting Dreams, Sociedad Limitada”, y “Alcaparroza de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de subrogación del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.512,18 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Eating & Meeting Dreams, Sociedad Limitada”, y “Alcaparroza de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.612/11)